

tomar un Real f. etc Concepto, y en el caso
dado de estar satisfecho ^{de} Hacienda Publ
ca, que acuerdo con las formalidades
prevencidas f. Ynterin y que no pue
de ignorar el D. Don Alonzo, puesto q.
en el momento que se recibio lo Ynterin
para el nuevo Sistema Tributario, se le dio
a el y a el otro cobrador para que copiasen
las partes de ellos que tenian Villanos en
su Cobranza; antes de esto lo Corporacion
sus queridos gustar un abuso muy perjudi
cial, en el cual es el que los Cobradores se
daban en sus cuentas solo que se pertenecia
de Cobranza, de las Cuentas Vicariables, pues
de esta manera solo cobraban a aquellas
personas por las quienes solo cobran en
su Vicario, quedando luego a cargo de el
Ayuntamiento cobrar de los morosos y pere
zosos, teniendo que aver a agraviados (como
se ha verificado diferentes veces) para q.
ellos sin trabajo tomaren lo que les piete
necio.

Ynterinando otra cosa f. tratado se con
chup etc. años f. firman los f. saben
de lo que tohand inter bende segun las
tasas.

L. Casademunt

Juan Antonio Pablo Zamora
Diaz

